ACTA N° 542

FECHA: Bogotá 13 de octubre del 2024

HORA: 07:20 A.M.

LUGAR: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA

TEMA: Activación de línea 123 para la persona mayor Hernando Arias

ASISTENTES:

- Luz medina (Auxiliar de enfermería)
- Miguel Moreno (Auxiliar de enfermería)
- Persona Mayor Hernando Arias

ORDEN DEL DÍA:

- Llamado a línea única de emergencia 123
- Socialización con la persona mayor de la importancia de aceptar el traslado a servicio médico para la valoración pertinente.
- Información del motivo de activación al paramédico.

DESARROLLO:

A las 07:20 AM, el adulto mayor Hernando Arias acudió a la oficina de profesionales, manifestándose sintiéndose decaído debido a un malestar estomacal acompañado de vómitos, dolor de cabeza, gastroenteritis y una sensación general de desaliento. Ante estos síntomas, se procedió a tomar sus constantes vitales, obteniendo los siguientes resultados: (T/A) de 109/70 mmHg, (F/C) de 128, (SpO2) de 84%, (F/R) de 23 y una temperatura corporal de 37,8°C.

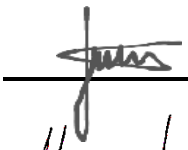
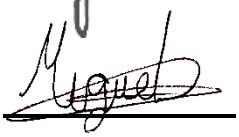
A las 07:40 AM, llega al lugar la unidad móvil 6877 con placa JQV 144, en la que se encontraban el auxiliar de enfermería Alejandro González y el conductor Alfredo Mira. El profesional de la salud

realiza una evaluación inicial del estado del paciente Hernando Arias, observando un malestar general evidente. Tras la evaluación, se concluye que el paciente requiere atención médica especializada y se decide su traslado al Hospital El Guavio Jorge Eliécer Gaitán para recibir una evaluación más.

Compromisos	**Responsables**	**Fecha de Ejecución**
No se genera compromisos	No aplica	No aplica

CONVOCATORIA: No se convoca

En constancia de lo anterior firman:

Nombre y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Luz Medina	Aux enfermería	Cct Cundinamarca	
Miguel Moreno	Aux enfermería	Cct Cundinamarca	

Anexos: Registro fotográfica, firmas.

Elaboró: Luz Medina

Responsable: Primeros Auxilios	Nombre de la actividad:
Fecha: 13/10/2024	**Activación de Línea 123 para persona mayor Hernando Arias**





